







2022: Retorno a Clases con Calidad y seguridad Inacal te brinda recomendaciones

para uso del mobiliario y compra

La Hora Oficial del Perú la Brinda el Inacal

energético en las empresas: Inacal implementa nuevo esquema de acreditación en Sistemas de

Promoviendo el ahorro



04

Presentación:

Normalización, un aporte a la Calidad Educativa en el Perú.

06

La Hora Oficial del Perú la brinda el Inacal.



10

Nuevo esquema de acreditación en Sistemas de Gestión de la Energía ISO 50001. 14

2022:

Retorno a clases con calidad y seguridad.



24

Fortaleciendo la calidad en las organizaciones educativas en el país.



30

Inacal: Educación a distancia de calidad



34

Mario Amorós Terrones,
miembro consultor del CTN
139 Gestión de la Calidad
en Organizaciones
Educativas.

38

Normas técnicas para mejorar la calidad de la producción textil artesanal en el Perú.

CONTENIDO

La revista digital Calidad, ha sido realizada y diagramada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCEI) del Inacal.

42

Estandarizando la producción y comercialización de flores y plantas ornamentales en el Perú.



44

Panorama internacional: Promoción de la Infraestructura de la

Calidad a nivel regional.

44

Verano:

Elige refrescos y bebidas de calidad



48

Videos destacados



50

Posts destacados



51

PODCAST Peruanos de Calidad



DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Presidenta Ejecutiva Clara Gálvez Castillo

Directora de Normalización Rosario Uría Toro

Director de Metrología José Dajes Castro Gerente General (e)

Javier Miró Quesada Ponce

Directora de Acreditación Alejandra Rodríguez Alegría

Director de Desarrollo Estratégico de la Calidad (e)

Walter Ramírez Eslava



NORMALIZACIÓN: UN APORTE A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ a educación es un derecho fundamental de toda persona y un factor decisivo en el desarrollo social, económico y cultural de las sociedades, más aún en el actual contexto de la pandemia, donde es importante que esta se brinde en condiciones seguras, accesibles, sostenibles y de calidad. Por ello, en un mundo cada vez más competitivo, existe la necesidad de fortalecer la gestión en las organizaciones educativas, incorporando estándares que respondan a las nuevas exigencias de la globalización y la tecnología con las mejores prácticas educativas.

Precisamente como un aporte a la mejora continua de los servicios educativos en nuestro país, desde el Inacal se han trabajado diversas normas técnicas vinculadas a este campo, que están a disposición de todas las instituciones educativas del país, para que los responsables interesados en optimizar sus procesos de enseñanza y desarrollo de competencias de aprendizaje o investigación, puedan aplicar estos documentos que son de carácter voluntario, pero orientados a facilitar la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en las organizaciones.

Al respecto, se cuentan con documentos técnicos relacionados a brindar lineamientos en el uso de indicadores de gestión de la calidad; directrices para el diseño curricular de programas educativos dentro de un sistema de gestión de la calidad; orientación para evaluación de resultados de los servicios de aprendizaje; servicios de aprendizaje fuera de la educación formal; requisitos para la educación a distancia; especificaciones para los servicios de aprendizaje de idiomas, entre otros.

Asimismo, para el retorno a clases con calidad y seguridad 2022, buscamos promover la aplicación de otras normas técnicas que establecen requisitos en los útiles escolares, prendas de vestir (uniformes), calzados, materiales educativos, a fin de que las familias incorporen criterios de calidad al momento de adquirir estos productos. También en el uso adecuado del mobiliario escolar, que incluye recomendaciones en la fabricación de mesas para los alumnos con algún tipo de discapacidad; con el objetivo que brinden seguridad, resistencia y durabilidad.

Todas estas herramientas de gestión serán un soporte útil para los actores educativos que consideren necesario implementarlo, las mismas que les permitirá ofrecer servicios educativos eficientes y competentes, acorde a las actuales demandas, es decir una educación con estándares de calidad, inclusiva y equitativa en beneficio de nuestros estudiantes.

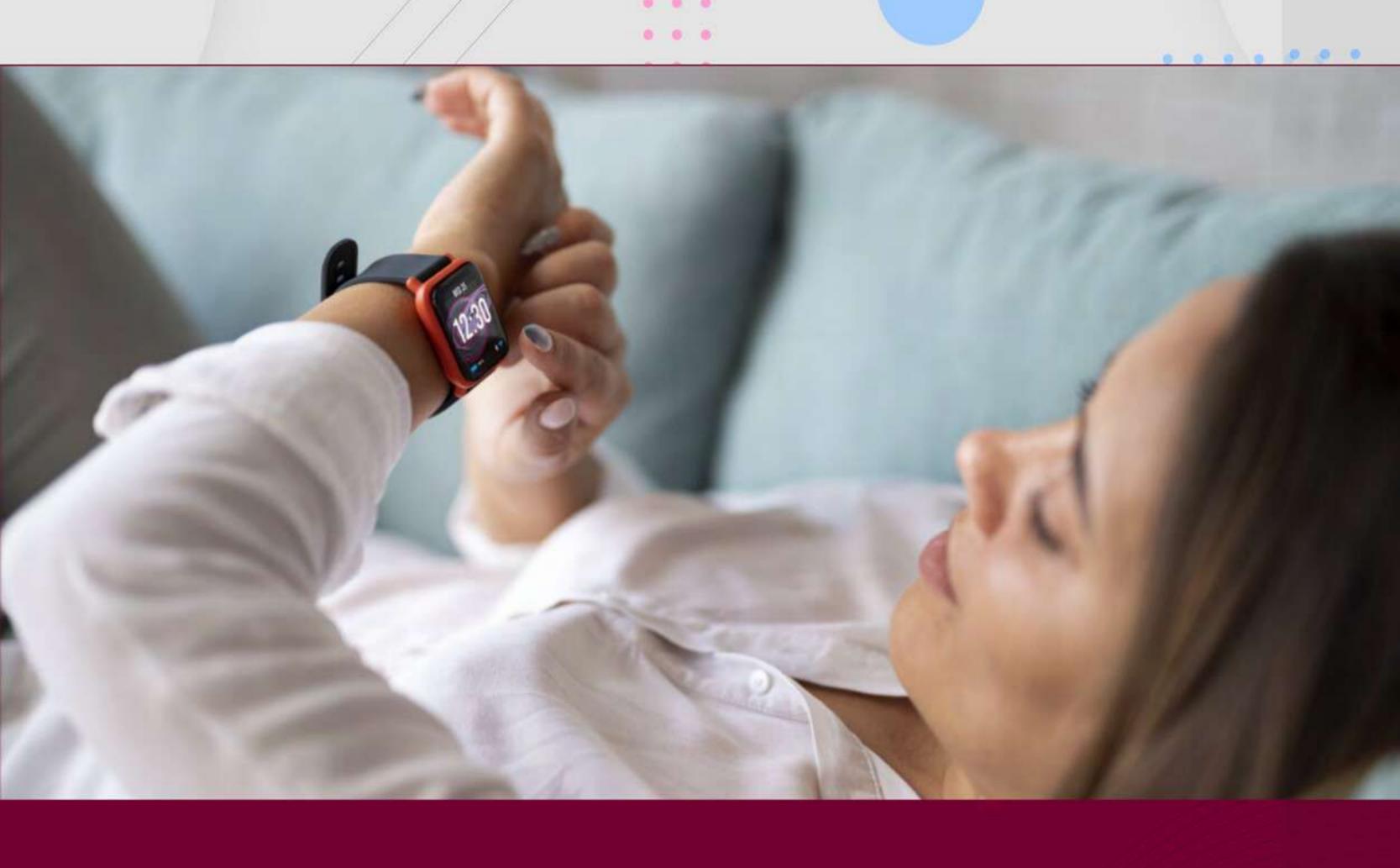
LA HORA OFICIAL DEL PERÚ LA BRINDA EL INACAL

Sincronízate con la hora exacta desde nuestro portal web Todos hemos sufrido algún imprevisto que nos ha hecho llegar tarde a una reunión, colegio, cita de trabajo o compromiso; y este mal hábito nos ha generado inconvenientes en nuestro día a día. Por ello, es importante cultivar el valor de la puntualidad desde el trabajo, el hogar y la escuela, porque unos minutos pueden hacer la gran diferencia, como decía Napoleón: "Un minuto antes no es la hora, un minuto después tampoco es la hora. La hora es la hora" o la frase que comúnmente empleamos "el tiempo es oro", valorando en su real dimensión la importancia de cumplir la Hora Oficial Peruana.

En ese sentido, en esta nota te detallamos como sincronizar tu reloj para contar con la "Hora Oficial del Perú", que es un servicio que brinda el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), y de esa manera llegar a la hora exacta, porque ser puntual es ser un peruano de calidad.



Sincronízate a la HORA OFICIAL DEL PERÚ CON EL INACAL



¿Quién establece la hora oficial en el Perú?

Es un servicio del Inacal, y que está a disposición del público gracias a la medición que realiza la Dirección de Metrología (DM), a través de su Laboratorio de Tiempo y Frecuencia.

La Dirección de Metrología tiene la función de custodiar y mantener los patrones nacionales de medida, y son de alta exactitud. En el caso de la magnitud tiempo tenemos un patrón de Cesio, de la más alta calidad metrológica mundial, ese es el que ofrece la Hora Oficial.

¿Cómo se obtiene la Hora Oficial de la República del Perú?

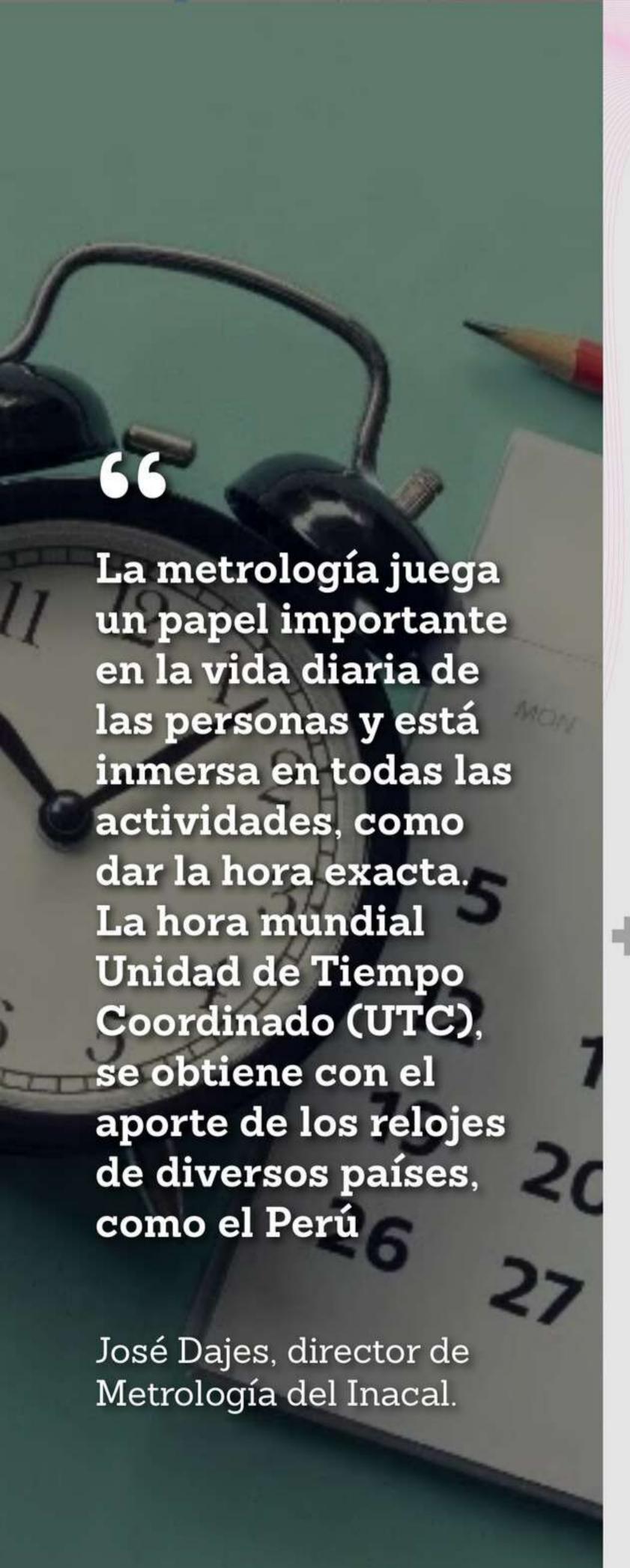
Por medio de equipos especializados adquiridos por la institución, que funcionan mediante la tecnología de Internet conocida como Network Time Protocol (NTP). Dicho sistema permite sincronizar los relojes de los sistemas de cómputo del servidor principal del Inacal, con precisión y exactitud durante las 24 horas del día.

Para más información puede ingresar a la página web del Inacal, sección "Metrología". Además, puede escribir al correo electrónico:

metrologia@inacal.gob.pe







¿Qué es el Patrón Internacional de Tiempo y Frecuencia?

Es la escala de tiempo universal administrada por la Oficina de Pesas y Medidas (BIPM), con sede en Francia. El Perú, a través del Inacal - Dirección de Metrología (DM), envía la información del patrón de tiempo y frecuencia correspondiente a nuestro país, con lo cual contribuye a garantizar la uniformidad de las mediciones a escala mundial.

Asimismo, se mantiene coordinación con el Sistema Interamericano de Metrología, que permite comparar de forma permanente nuestro patrón nacional, con los de otros países miembros, entre ellos Brasil, México, Canadá y Estados Unidos.

¿Qué funciones cumple el Laboratorio de Tiempo y Frecuencia?

El Laboratorio de Tiempo y Frecuencia de la DM tiene como funciones establecer, mantener y mejorar los patrones de tiempo y frecuencia nacionales. Asimismo, atiende las solicitudes de calibración de instrumentos relacionados con la magnitud de tiempo, como, por ejemplo, cronómetros y relojes.

Próximamente, el Laboratorio de Tiempo y Frecuencia brindará los servicios de calibración de tacómetros (electrónicamente), medidores de frecuencia y generadores de frecuencia y contadores.

¿Cómo sincronizo mi reloj con la Hora Oficial del Perú?

Los peruanos interesados en sincronizar sus relojes con la Hora Nacional pueden acceder a ese dato preciso en el portal:

Donde se muestra la hora actualizada de manera permanente, segundo a segundo.



Promoviendo el ahorro ENERGÉTICO EN LAS EMPRESAS EN EL PERÚ

INACAL IMPLEMENTA NUEVO ESQUEMA DE ACREDITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA ISO 50001

n el Perú, las industrias manufactureras y la minería representan alrededor del 56% de la demanda de electricidad del país, siendo el doble de lo que consumen todos los hogares, según cifras del Osinergmin. Asimismo, se estima que 6 de cada 10 empresarios no ha tomado acciones de ahorro de energía, de acuerdo a información del Ministerio de Energía y Minas.

Por ello, con la finalidad de contribuir en la promoción del ahorro energético en todo tipo de empresas independientemente de su tamaño o actividad en nuestro país, el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), amplia los servicios de acreditación con la implementación de un nuevo esquema en "Sistemas de Gestión de la Energía" con la norma ISO 50001: 2018, para los organismos de certificación de sistemas.

Este nuevo alcance aporta de forma significativa a incrementar la competitividad de toda actividad económica, donde el uso de la energía es relevante y representativo en la estructura de costos de la organización.



"Desde el Inacal hemos incorporado un nuevo servicio de acreditación en materia de energía en base a un estándar internacional, a fin de contribuir con el sector empresarial en el establecimiento de sistemas y procesos que promuevan la mejora continua de manera integral, incluyendo la mejora de su desempeño energético, coadyuvando hacia una gestión ambiental de calidad y sostenibilidad en nuestro país",

Clara Gálvez, Presidenta ejecutiva del Inacal.

BENEFICIOS DE LA NORMA ISO 50001

Actualmente la norma ISO 50001, es uno de los cinco sistemas de gestión más certificados en el Perú y una de las diez primeras a nivel mundial. Este sistema, facilita a las empresas la implantación de una política energética y trabajar en la mejora continua de su eficiencia energética.



150 900°T 100°T 10



Casos de estudio demuestran los beneficios de incorporar Sistemas de Gestión de la Energía, por ejemplo:

MEDIDAS	SECTORES	INVERSIÓN	REDUCCIÓN DE COSTO	PERIODO AMORTIZACIÓN
Optimización de sistemas de aire comprimido	Industria	70000	62000	1.1 años
Instalación de bombas de circulación en piscinas	Hotelero	4500	3600	1.25 años
Cambio de sistemas de iluminación	Minería	118000	22600	4 a 5 años

Principales beneficios para la implementación de la gestión de la energía

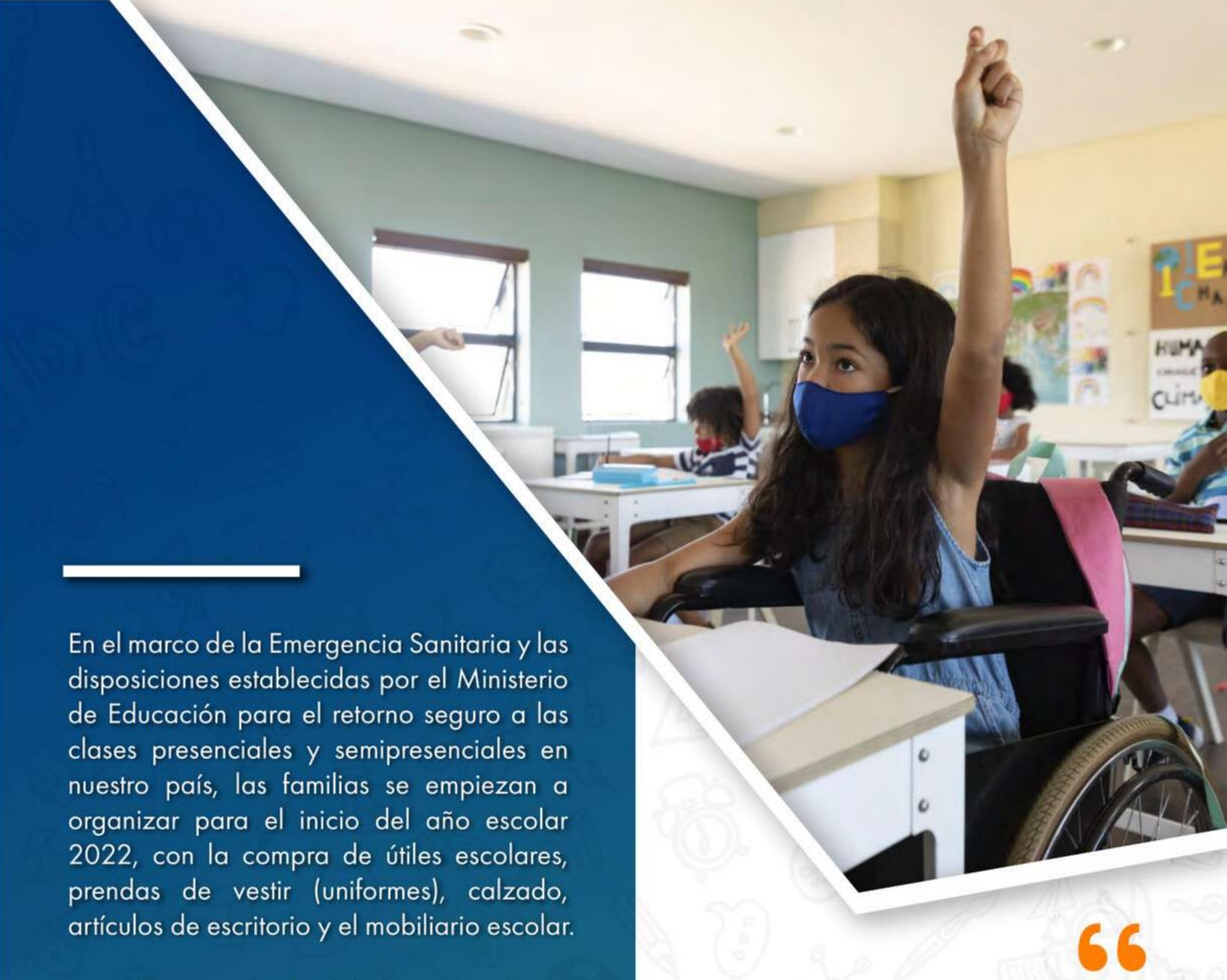


Cabe indicar, que la energía es un elemento clave para las empresas independientemente de su sector de actividad, por ello la importancia de optimizar en materia de eficiencia energética, lo que contribuirá a la mejora de la productividad empresarial y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los Organismos de Certificación que deseen iniciar su proceso de acreditación pueden hacerlo ingresando a nuestra página web, donde encontrarán las directivas y lineamientos de cumplimiento:

https://www.inacal.gob.pe/acreditacion.





Por ello, con la finalidad de desplegar esfuerzos para que los estudiantes puedan continuar con el proceso pedagógico ya sea desde el colegio o sus hogares, el Instituto Nacional de la Calidad (Inacal) brinda recomendaciones a los padres de familia, instituciones educativas, profesores, y directores para que conozcan la importancia de incorporar criterios de calidad en la adquisición y selección de estos productos, a través de la aplicación de las Normas Técnicas Peruanas a fin de garantizar mayor seguridad durante su uso.

Buscamos promover el uso de estas normas producto de un trabajo articulado con el Ministerio de Educación y otros actores interesados, el objetivo es contar con atributos de funcionalidad y ergonomía en el uso del mobiliario educativo; a fin de que estos brinden seguridad, resistencia y durabilidad, para ello hemos tomado como referencia las edades y estaturas promedio de los estudiantes.

Clara Gálvez, Presidenta Ejecutiva del Inacal.

REQUISITOS EN EL USO DEL MOBILIARIO ESCOLAR

El Inacal cuenta con dieciocho (18) Normas Técnicas Peruanas que establecen estándares, requisitos de calidad, clasificación, tipos y características del mobiliario escolar, según las edades y estaturas promedio; que cuentan con información útil que facilita la identificación, adquisición, selección y empleo adecuado de las mesas y sillas para los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria.

Es por ello, que según las normas: NTP 260.005:2019 (mesa para nivel de educación primaria), NTP 260.006:2019 (mesa para nivel de educación secundaria), NTP 260.008:2019 (silla para nivel de educación secundaria), NTP 260.009: 2019 (silla para nivel de educación primaria) y la NTP 260.010:2019 (clasificación y tipos de mobiliario escolar utilizado en las instituciones educativas) se recomienda:

PARA UNA POSTURA CÓMODA Y FUNCIONAL DEL ESTUDIANTE:

La altura de la mesa debería permitir que los codos de una persona queden aproximadamente a la misma altura, cuando esta tiene el brazo en posición vertical con los hombros relajados.

El espaldar de la silla deberá soportar la espalda firmemente por la región lumbar debajo de los omóplatos.

La parte frontal del asiento no debería presionar la zona inferior del muslo en la proximidad de la rodilla.



Espacio libre entre las piernas y la zona inferior de la mesa para permitir libertad de movimiento.

Espacio libre entre la parte posterior de la pierna y el frente del asiento, que permita la libre flexión de la rodilla.

Los pies deberán colocarse en forma plana sobre la superficie del piso, quedando la pierna en un ángulo de 90° o más.

DISEÑO

Las formas de mesa pueden ser rectangular, cuadrada, circular, trapezoidal y otras, respetando las dimensiones según talla promedio del estudiante. En el caso de las sillas pueden ser de diversas dimensiones que permita adaptarse a la forma anatómica del usuario.

No deberán presentar defectos, grietas, deformaciones y protuberancias que afecten la seguridad de los alumnos.

Las esquinas de las superficies de las mesas y sillas deben ser redondeadas.

Las superficies del asiento y del espaldar de la silla deben ser anatómicos y de apariencia uniforme e impedir que el usuario resbale.

Si se emplean tornillos u otros accesorios metálicos en las sillas y mesas, se debe asegurar que las uniones no se aflojen.

Los extremos de las patas de las sillas deben tener un tratamiento adecuado para que al moverlas no queden marcas, ni ralladuras en el piso y ocasionen ruido excesivo.

MOBILIARIO

Con el objetivo de impulsar una educación más inclusiva, es importante promover la fabricación de mobiliarios para los alumnos con algún tipo de discapacidad en el país. Al respecto, el Inacal ha elaborado también dos normas técnicas (NTP 260.036:2013 y NTP 260.037:2008, revisadas en el 2018) que indican los requisitos y métodos de ensayo que deben cumplir las mesas para ser empleadas por estudiantes con discapacidad motora total o parcial, que utilizan sillas de ruedas en las instituciones educativas de todos los niveles.



MESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Cualquier elemento de ensamble que una la estructura con el tablero superior no deberá sobresalir sus extremos.

La superficie de trabajo de la mesa debe ser plana, suave y

Las esquinas y bordes de las superficies deben ser redondeadas para evitar accidentes.

Los terminales de los tubos deben estar totalmente protegidos.

Los puntos de contacto con el piso tendrán un tratamiento adecuado para que al mover la mesa no queden marcas, rayones, ni ocasionen ruido excesivo.

Los materiales utilizados en la fabricación de este tipo de muebles deben ser tratados para evitar la propagación del fuego y la emisión de gases tóxicos.



OTRAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS DE MOBILIARIO:

NTP 260.015:2021 (requisitos que debe cumplir el mobiliario putilizado por los alumnos y profesores); NTP 260.068:2014 - resuperficies para escribir o dibujar con tizas); NTP 260.021:201 que debe cumplir el mobiliario para uso de los profesores); NT los materiales que deberán usarse para el embalaje del mobiliario NTP 260.013:2017 (requisitos y la forma de rotular el mobiliario

No debe presentar defectos que **afecten la seguridad de los alumnos**.

> El tablero de la mesa puede ser de inclinación graduable; y el tablero superior tener un elemento frontal que impida la caída de los materiales cuando se inclina.

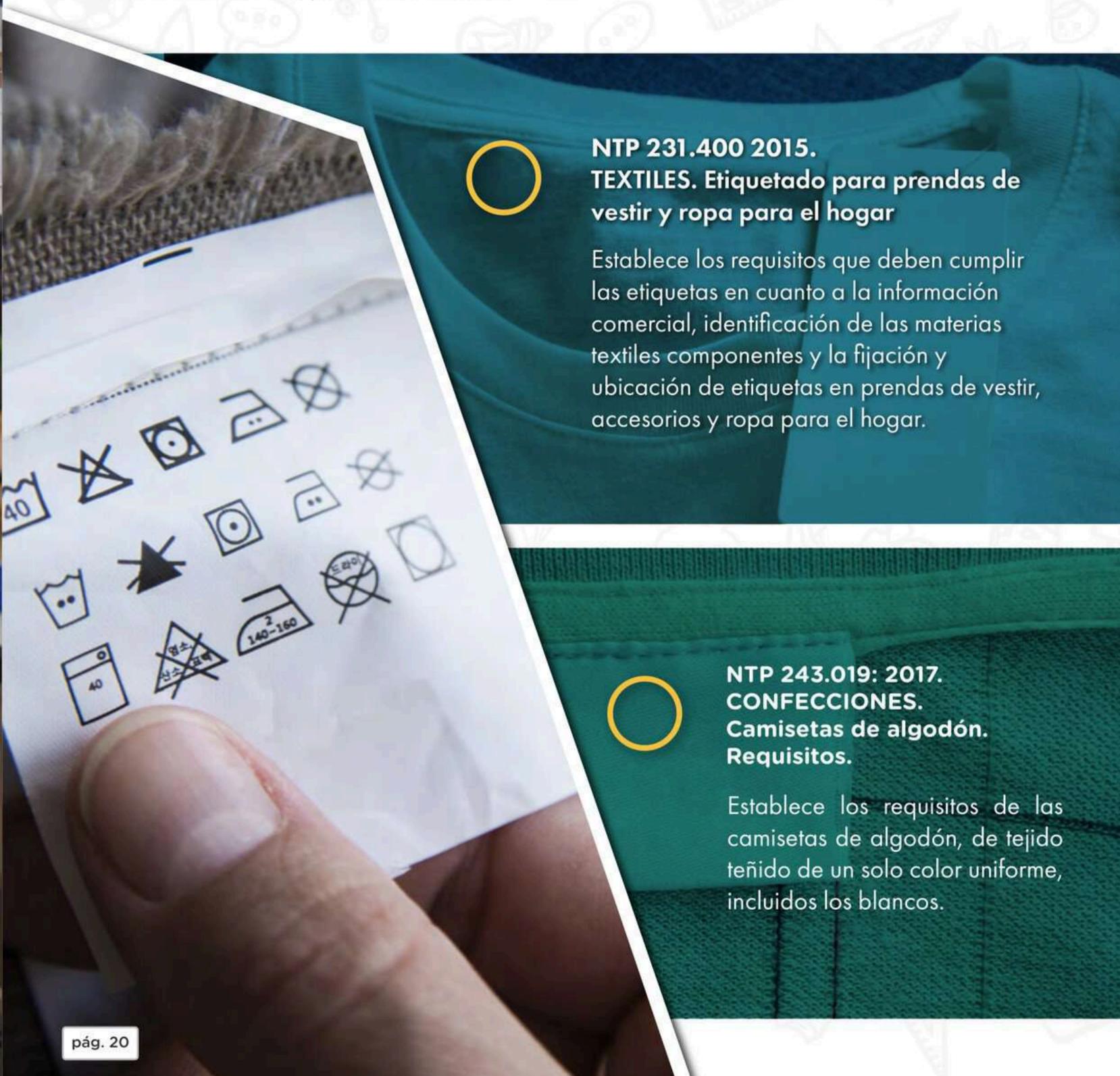
En el caso de estructuras metálicas, los extremos de las patas deben tener tapones internos a presión.

evisada el 2019 (características de 3 - revisada el 2018 (requisitos P 260.012:2017 (características de ario para instituciones educativas); o escolar); entre otros.



REQUISITOS DE CALIDAD PARA PRENDAS DE VESTIR

Las prendas de vestir como buzos, polos, calcetines y shorts que usarán los estudiantes en su retorno a clases, también son productos importantes que deben contar con requisitos de calidad, por ello en esta nota recomendamos a los productores, comerciantes y padres de familia realizar una adecuada lectura de las etiquetas, para verificar si contienen información comercial, composición de las fibras, país de origen, talla, Razón Social y RUC del fabricante o importador, entre otros aspectos que contribuyen a la elaboración de una prenda de calidad.





- cada cuaderno, estando los extremos hacia el interior.
- La costura deberá estar en el eje del plegado o dentro del lomo.



NTP 324.001-4:2008 (revisada el 2015)
SEGURIDAD DE JUGUETES Y ÚTILES DE ESCRITORIO.

Lápices de carbón, lápiz bicolor, lápices de colores para uso escolar.





Crayolas o pasteles.

Portaminas decoradas y de colores.





Pastas para modelar.

Pegamento o goma escolar.





Temperas y acuarelas.

Lapiceros de tinta seca, decorados.





Plumones.

Borradores de caucho.





Stickers

Conoce más sobre estas Normas Técnicas Peruana, ingresando a la plataforma "Sala de Lectura Virtual", HAZ CLIC AQUÍ

Las inscripciones en los rótulos deberán ser fácilmente legibles, tamaño y tipo de letra que permitan al consumidor su lectura a simple vista y expresarse en idioma español, sin perjuicio de presentarse en otros idiomas.

Deben contener la siguiente información comercial:

- Nombre genérico del producto
- Número de Registro y Autorización Sanitaria de fabricante, importador, distribuidor y/o comerciante.
- Nombre, razón social y domicilio del productor
- Nombre, razón social y domicilio del importador
- País de origen del producto
- Leyenda o símbolo que indique la edad del consumidor recomendada por el fabricante para su uso.
- Precauciones y advertencias para el manejo o uso del producto.

FORTALECIENDO LA CALIDAD EN LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS EN EL PAÍS



Ante el inicio del año académico 2022, existe la necesidad de fortalecer la gestión en las organizaciones educativas, incorporando estándares de calidad como soporte para la mejora continua de la educación en nuestro país. En ese sentido, el Instituto Nacional de Calidad – Inacal, elaboró la Guía Peruana "GP 112- Directrices para el diseño curricular de programas educativos dentro de un sistema de gestión de la calidad, en una organización educativa".

Esta guía establece orientaciones para facilitar a las organizaciones educativas el diseño curricular de sus programas educativos, basados en un sistema de gestión de la calidad, el cual puede ser aplicado en todos los niveles y modalidades del sector educación, como la educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) y la educación superior (institutos y universidades).

Inacal elabora guía para el diseño curricular de programas educativos dentro de un sistema de gestión de la calidad

Gestión de CALIDAD EDUCATIVA - GP 112:

La guía contiene información importante sobre las principales recomendaciones y características relacionadas con el proceso del diseño curricular, como son: el fundamento teórico, la flexibilidad, la metodología y los requerimientos legales y normativos. Los cuales aportan a su actualización continua para asegurar la pertinencia interna y externa, acorde con la modernidad.

Asimismo, describe las diferentes etapas del diseño curricular como son: la determinación de necesidades y expectativas, la planificación del diseño curricular, la determinación de los

elementos de entrada y la elaboración y aplicación del diseño curricular; donde es importante que se consideren los requerimientos de los estudiantes y otros beneficiarios (partes interesadas), entre otros requisitos que respondan a las demandas y necesidades sociales y laborales.

Además, indica que la organización educativa debe realizar el control de los cambios al diseño curricular, la revisión sistemática de la currícula de acuerdo con lo planificado, así como su verificación y validación, en el marco de un sistema de gestión de la calidad.





Manuel Cortés-Fontcuberta

Director de Aseguramiento de la Calidad de la UPC.

"Un Sistema de Gestión de Calidad, no se diseña como herramienta punitiva sino como un sistema para mejorar"

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, participa activamente en los diferentes Comités Técnicos de Normalización (CTN) del Inacal, como parte de su compromiso para la mejora de los servicios educativos en nuestro país, institución que además cuenta con el reconocimiento a la calidad de su Sistema de Gestión, conforme al cumplimiento de normas técnicas. Aquí una entrevista con Manuel Cortes Fontcuberta Abucci, director de Aseguramiento de la Calidad de la UPC.

¿Qué sistemas de gestión de calidad viene implementando la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas?

Desarrollamos un Sistema Integrado de la Calidad, SICA, que abarca el 100% de los procesos de la universidad. El proceso empezó en el año 2011, preparándonos para el crecimiento y la apertura de nuevos campus en distintas zonas de la capital.

Tenemos como prioridad mantener los mejores estándares de calidad de nuestra oferta académica, para ello, iniciábamos el proyecto de acreditación al más alto nivel con el sistema de educación universitario de los Estados Unidos; específicamente con la Agencia WSCUC que acredita a las mejores universidades del Estado de California. Inicialmente el sistema es diseñado y certificado bajo la norma ISO9001:2008 y hoy se encuentra certificado no sólo bajo la ISO 9001:2015, sino también bajo la ISO 21000.

99

Es importante recalcar que contamos con un solo sistema de gestión de calidad cuyo alcance es el 100% de todos los procesos de la cadena de valor, los procesos habilitadores y los de mejora continua



¿Cuál es el impacto de la aplicación de normas técnicas de gestión de calidad en las universidades?

La aplicación y uso de las normas técnicas permite y facilita gestionar la Universidad cuidando y orientándolo hacia el cumplimiento de su misión. Nos ha permitido administrar su crecimiento con calidad, teniendo resultados como índices de empleabilidad en la carrera de graduación por encima del 93%, salarios promedio de acuerdo con el Portal "Ponte en Carrera" superiores al de la mayoría de los egresados y carreras que el portal publica resultados. Contar con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) nos permitió afrontar el proceso de acreditación y ser los primeros en obtener la acreditación institucional con una de las 6 agencias Acreditadora regionales de los Estados Unidos.

Asimismo, nos permitió alcanzar la Acreditación institucional con el SINEACE. Otro beneficio importante es que el equipo que gestiona el SGC estuvo a cargo del proceso de Licenciamiento con la SUNEDU, dirigiendo un proceso ágil y muy bien organizado. Nuestra institución ordenada y organizada pudo enfrentar el desafío de la pandemia de la COVID-19 con éxito, las clases de pregrado iniciaron acuerdo con el cronograma de establecido, y las de postgrado y EPE que habían comenzado cuando el Gobierno declara la Emergencia Sanitaria y la cuarentena únicamente se detienen por una semana para adecuarse al sistema de formación virtual.





Es importante seguir generado alianzas que mejoren la calidad educativa en el país. ¿Cuál es el nivel de satisfacción y mejora en el desempeño de los estudiantes con la aplicación de políticas de gestión de calidad en la universidad?

Nuestros estudiantes reconocen y valoran el posicionamiento de la UPC y la calidad de la educación impartida. Ha permitido que nuestros indicadores de satisfacción sean altos y cada vez mejores. La encuesta que los alumnos responden sobre sus docentes tiene un promedio superior al 8.8/10. El indicador de satisfacción o recomendación conocido como NPS alcanzó este año un récord histórico por encima del 35%.



¿Qué mensaje les daría a las organizaciones educativas para que apuesten por incluir sistemas de gestión que contribuyan a fortalecer la calidad educativa?

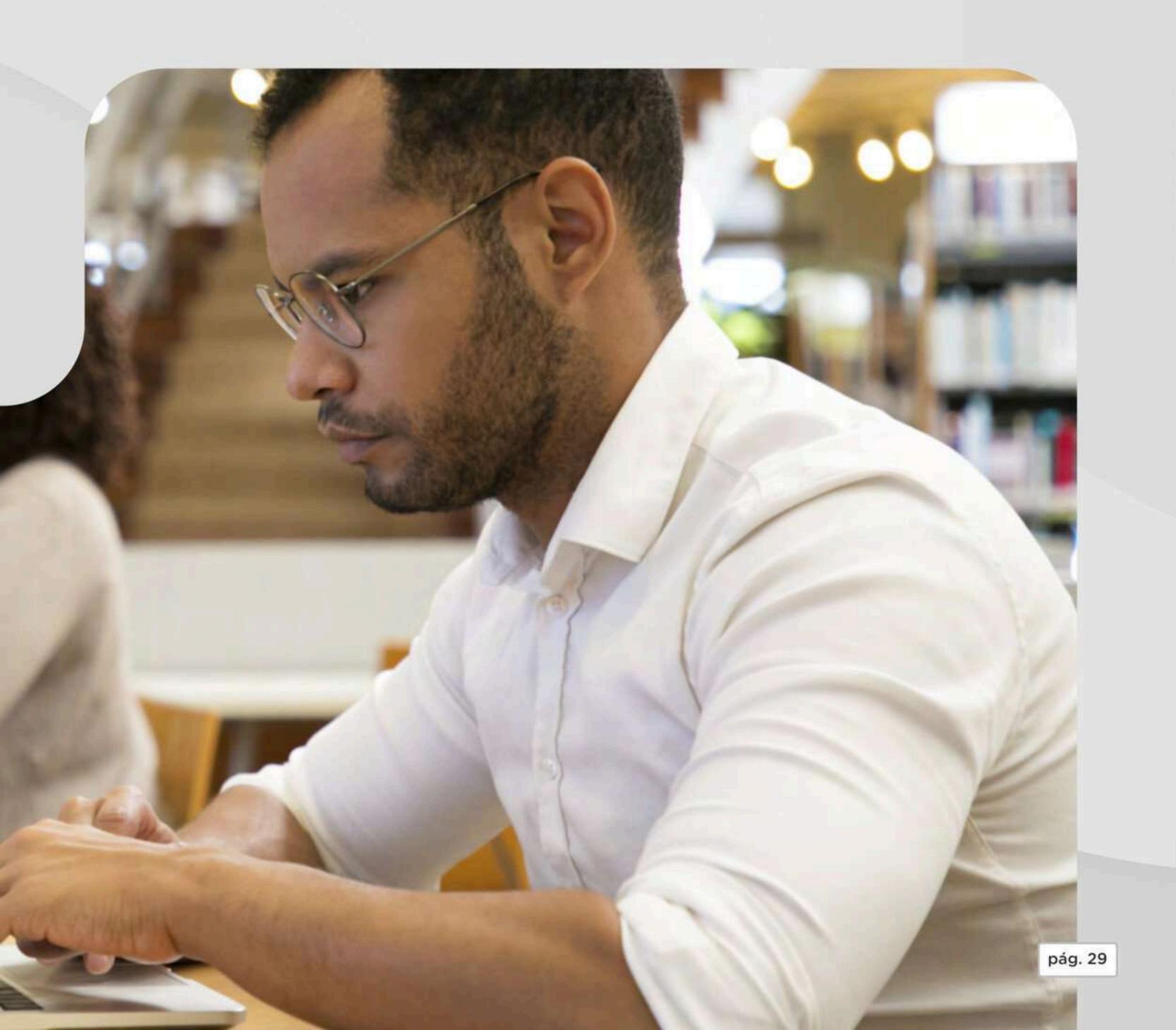
Lo primero es valorar lo que significa desarrollar un Sistema de Gestión de Calidad. Segundo, es muy importante, si van a enfrentar el reto, tener el compromiso y apoyo de la Alta Dirección de su institución. Tercero, romper los temores que existen sobre los SGC. Temores que son falacias como "Ahora me van a controlar" o "con esto destruimos toda posibilidad de innovar". Es precisamente al revés. Se controla lo que puede controlarse. Cuando hacemos ello, tendremos más tiempo y espacio para pensar, para investigar, para innovar.

Un Sistema de Gestión de Calidad, no se diseña como herramienta punitiva sino como un sistema para mejorar. A lo largo de los años (desde el 2013 en que nace el SICA) hemos encontrado cientos de no conformidades. Todas ellas levantadas a través de acciones de mejora y por eso hoy somos reconocidos por MERCO (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa) como la marca número 1 en el sector educativo.

El SGC no es un reconocimiento o una medalla si es certificado. El SGC es un sistema vivo. Tenemos más de 50 auditores internos (directores, jefes, gerentes, coordinadores, etc) que cada seis meses nos dan horas de trabajo para realizar la auditoría al 100% de nuestros procesos. De esa manera cuidamos y trabajamos para que cada vez se plasme a través de nuestros graduados esa parte final de nuestra misión que es "transformar al Perú".



Haz clic aquí para registrarte y acceder a nuestra Sala de Lectura Virtual



EDUCACIÓN ADISTANCIA DE CALIDAD

Un aporte para mejorar los SERVICIOS DEL APRENDIZAJE VIRTUAL EN EL PERÚ NTP-ISO 29994:2021

La educación a distancia en el Perú ha crecido exponencialmente desde el inicio de la pandemia de la COVID -19, poniendo a prueba la capacidad de adaptación de las instituciones, generando un impacto significativo en este sector. Por ello, es importante contar con herramientas de gestión que permita mejorar los sistemas educativos que se realizan a distancia, respondiendo de manera segura y eficiente a la prestación de estos servicios, si bien es cierto que existen beneficios a través de la virtualidad, se debe garantizar una educación con estándares que coadyuven a que esta sea adicionalmente inclusiva y equitativa, garantizando una educación de calidad, en el país.

Al respecto, el Instituto Nacional de Calidad – Inacal, aprobó la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 29994:2021 Servicios de educación y aprendizaje. Requisitos para el aprendizaje a distancia", que establece requisitos específicos con el propósito de aumentar la credibilidad y los estándares en esta modalidad académica en beneficio de los consumidores y partes interesadas.

Este documento técnico es aplicable a cualquiera de los servicios de aprendizaje a distancia dirigidos a los estudiantes, así como a las organizaciones o personas que adquieren los servicios en nombre de ellos.

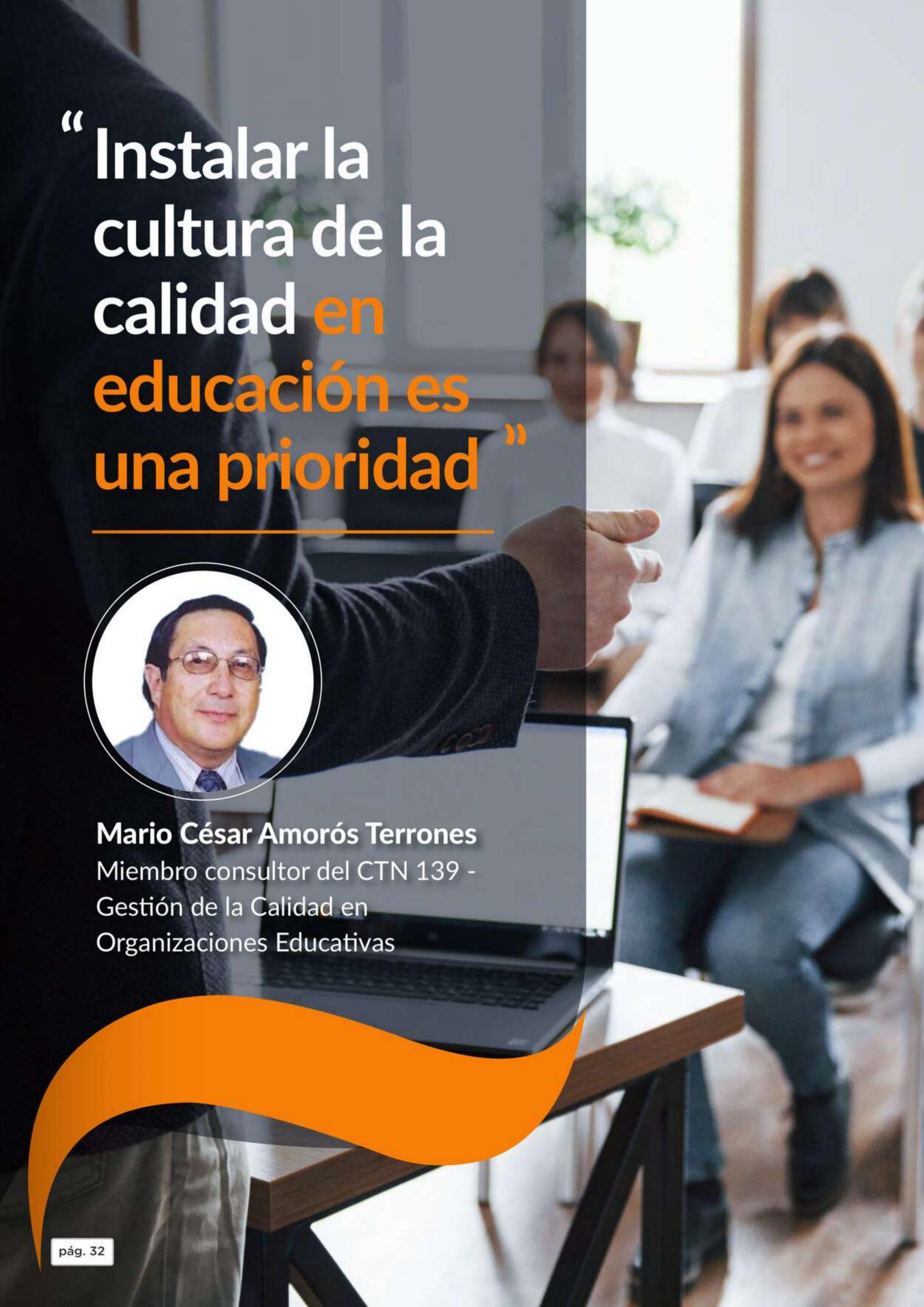


Requisitos para un SERVICIO DE APRENDIZAJE A DISTANCIA DE CALIDAD

- Los proveedores de servicio de aprendizaje (PSAD) deben proporcionar a los estudiantes información de apoyo y del entorno de aprendizaje.
- Cuando el aprendizaje se realiza a través de la interfaz de la tecnología, los PSAD entregarán los prerrequisitos técnicos para acceder y usar plenamente la interfaz, la política de soporte técnico y un período de prueba.
- Antes de la adquisición de los servicios de aprendizaje a distancia se deberá facilitar una política de protección de datos personales e información sobre el apoyo (por ejemplo, un apoyo puede ser el desarrollo de clases) que se brindará al estudiante, que incluya: el tipo de apoyo (sincrónico, asincrónico o ambos); horarios (días y horas); entre otros.
- Los PSAD deben especificar los requisitos mínimos del entorno donde se llevará a cabo el aprendizaje a distancia.
- Antes de brindar los servicios de aprendizaje, las necesidades deberían ser analizadas por personal calificado o por herramientas basadas en la tecnología, o por ambos.

Cuando el aprendizaje tenga lugar vía la interfaz tecnológica, el análisis de necesidades de los PSAD puede incluir el

- entorno tecnológico del estudiante, las herramientas y medios al que tiene acceso y la alfabetización técnica del estudiante.
- Contar con un adecuado diseño de los servicios de aprendizaje a distancia, basados en metas y las necesidades de los estudiantes a los que se dirigen; especificando los medios de interacción (video, realidad virtual, texto, entre otros).
- El aprendizaje a distancia con soporte tecnológico debe contar con un acceso fácil y seguro para los estudiantes y facilitadores.
- Los materiales de aprendizaje, basados en la tecnología, deben ser interactivos, cuando corresponda, y considerar las necesidades especiales de cada individuo, como, por ejemplo: condición de discapacidad, impedimento o superdotación, entre otros requisitos detallados en la norma técnica peruana.
- Los PSAD deberán brindar apoyo al estudiante cuando enfrenten problemas, ya sean técnicos, administrativos o relacionados con el aprendizaje; proporcionar los medios para la comunicación y retroalimentación que sean accesibles; y dar retroalimentación individual o grupal basados en datos pertinentes; entre otros.



Ante el inicio del año escolar en el Perú ¿Cuáles son las normas técnicas del Inacal que las Instituciones Educativas pueden considerar para mejorar su sistema de aprendizaje?

Para que los estudiantes de una Institución Educativa aprendan, es importante que se den las mejores condiciones, esto tiene que ver con un buen proyecto curricular, recursos humanos, infraestructura, materiales y servicios afines. En las circunstancias actuales, el inicio del año escolar tiene características especiales toda vez que retorna la modalidad presencial interrumpida por la pandemia; sin embargo, el sentido de brindar un servicio educativo de calidad en todo momento espacio y circunstancia del quehacer educativo, tiene que estar vinculado a la calidad y las normas ayudan para la construcción de la misma.

Desde hace un buen tiempo, en el Perú se vienen trabajando normas técnicas vinculadas al campo educativo elaboradas por el Comité Técnico de Normalización "Gestión de la Calidad en Organizaciones Educativas" del Inacal, cuya Secretaría Técnica es el Instituto para la Calidad de la PUCP, las mismas que están a disposición de todas las instituciones educativas del país.

Estas normas técnicas relacionadas con el quehacer educativo, y que de una u otra forma permiten mejorar el sistema de aprendizaje se refieren a temas como: el mobiliario escolar, al aprendizaje de idiomas, educación a distancia, a la evaluación de resultados del aprendizaje, la elaboración de un diagnóstico, la aplicación de sistema de gestión de la calidad, los servicios de aprendizaje fuera de la educación formal.

En tal sentido, cualquier organización educativa del país podría implementar dichas normas técnicas con la participación de su comunidad educativa liderada por la Dirección y desde luego, contando con la importante intervención protagónica de sus docentes.



Desde el Inacal invitamos a la Comunidad Educativa del país para que se animen a utilizar esta Norma Técnica Peruana y mejor aún si gestionan su certificación por ISO.

Mario Amorós Terrones





La norma técnica "Sistemas de gestión para organizaciones educativas" ¿En qué consiste y cuál es la importancia de su aplicación?

El Inacal desarrolló la NTP-ISO 21001:2018 "Organizaciones educativas. Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Requisitos con orientación para su uso", cuya importancia radica en su orientación específicamente hacia el campo educativo del país basándose en la norma internacional ISO 21001.

Actualmente, nuestras organizaciones educativas necesitan establecer nuevas estrategias de trabajo sin dejar de brindar un servicio educativo de calidad. En tal sentido, la presente NTP establece los requisitos que debe cumplir su sistema de gestión a fin de satisfacer mejor las necesidades y expectativas de sus estudiantes, docentes, padres de familia, entre otros, y demostrar más credibilidad e impacto positivo.

Todos los requisitos de esta NTP son genéricos y aplicables a cualquier institución educativa del país. En Educación Básica, por ejemplo, podría utilizarse en EBA, EBE o EBR en sus niveles de educación inicial, primaria o secundaria. Adicionalmente la norma cuenta con un glosario de términos y siete anexos con requisitos complementarios y orientaciones para el usuario.

Para la aplicación de esta norma es necesario que la organización educativa cuente con un Sistema de Gestión determinado y los procesos necesarios para su adecuado funcionamiento. Esto implica el liderazgo y compromiso del equipo directivo para asegurar la satisfacción de los estudiantes teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades. El alcance de un sistema de gestión puede incluir la totalidad de la organización, funciones o áreas específicas. El Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) para la aplicación de esta norma, se basa en principios.

¿Cuáles son los principios que se tiene en cuenta para un SGOE?

Aquí te presentamos algunos de los principios que la norma contempla:

El enfoque a los estudiantes. Se considera primordial satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, mejorar sus expectativas e involucrarlos activamente, estableciendo buenas condiciones que tomen en cuenta su contexto y su Proyecto Educativo Institucional.

El liderazgo visionario. Involucrar a los estudiantes y demás actores de la comunidad educativa en la creación, redacción e implementación del PEI garantizando que los líderes a todo nivel sean ejemplos positivos y competentes para gestionar el cambio.

El enfoque a procesos. Se establece un sistema en el que las actividades son organizadas y gestionadas como procesos interrelacionados. Hay que definir objetivos y procesos estableciendo responsables y recursos según la capacidad de la Organización Educativa.

La toma de decisiones basada en evidencias. El análisis de datos permite mayor objetividad y confianza en la toma de decisiones; en especial las del proceso de enseñanza-aprendizaje identificando, evidenciando y usando adecuadamente los datos.

La gestión de las relaciones. Es más probable que se logre el éxito sostenido cuando la Organización Educativa gestiona bien las relaciones con todas sus partes interesadas para optimizar el impacto en su rendimiento, así como el de sus proveedores.

La responsabilidad social. Las prácticas operativas responsables generan valor social, medioambiental y económico en los colaboradores y en el entorno demostrando transparencia y comportamiento ético para el desarrollo sostenible y el bienestar social.

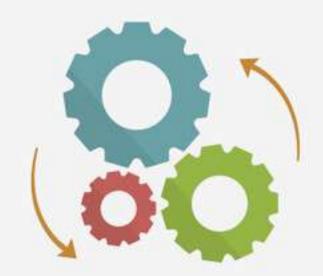




La accesibilidad y equidad. Las organizaciones exitosas son inclusivas y flexibles, para abordar las necesidades individuales o especiales de los estudiantes quienes, a su vez, puedan usar y beneficiarse del servicio educativo de manera equitativa.

La seguridad y protección de datos. Se debe crear un ambiente donde todas las partes interesadas interactúen con plena confianza manteniendo el control sobre el uso de sus propios datos, y la OE tratará sus datos con el cuidado y la confidencialidad adecuada.

La conducta ética. La Organización Educativa (OE) debe proyectar una imagen de integridad (honestidad y equidad) al tratar de manera equitativa a todas las partes interesadas. El personal de la OE debe mantenerse en los más altos estándares de profesionalismo en todos sus tratos.



¿Cómo el SGOE está enfocado en el Ciclo de la Mejora Continua (PHVA)?

Esta norma promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un SGOE, para aumentar la satisfacción del estudiante y de otros beneficiarios mediante el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

EL CICLO PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR (PHVA) PUEDE APLICARSE A CADA UNO DE LOS PROCESOS Y AL SGOE COMO UN TODO.



Planificar: establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos de los estudiantes y otros beneficiarios y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades; (cap. 6: Planificación)



Verificar: realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados; (Cap. 9: Evaluación de desempeño)



Hacer: implementar lo planificado; (Cap. 8: Operación)



Actuar: tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario. (Cap. 10: Mejora)



Conoce algunos de los beneficios que aportaría a las instituciones educativas la implantación de esta NTP

Aprendizaje más personalizado y una atención eficaz para todos los estudiantes, en particular, para aquellos con necesidades especiales o los estudiantes a distancia.

Procesos y herramientas de evaluación coherentes para demostrar e incrementar la eficacia y la eficiencia.

Mayor responsabilidad social al proporcionar una educación de calidad inclusiva y equitativa para todos.

Armonización de normas regionales, nacionales y de otro tipo de **normas dentro** de un marco de referencia internacional.

Mayor credibilidad de la organización.

Estimulación de la excelencia y la innovación.



¿Qué mensaje daría a los actores de la educación del país para que apuesten por implementar normas técnicas que contribuyan a fortalecer los estándares de calidad en sus procesos de aprendizaje?

Existe la imperiosa necesidad de mejorar nuestra calidad educativa y hacerla sostenible, lo cual influenciaría en el desarrollo de nuestro país. El Ministerio de Educación hace el esfuerzo de ir cerrando las enormes brechas de nuestro sistema; sin embargo, la realidad es muy heterogénea y la pandemia ha servido para visibilizar muchas necesidades.

Instalar la cultura de la calidad en educación es una prioridad y para ello puede ser de gran utilidad el uso de las NTP

que produce el Inacal; sin embargo, es necesario que la comunidad educativa las conozca, sobre todo los directivos de las organizaciones educativas.

Aun cuando está lejana la idea del licenciamiento y la acreditación en Educación Básica, sí es posible que las escuelas puedan realizar procesos de autoevaluación institucional con fines de autorregulación mediante el desarrollo de proyectos de mejora continua.



a textilería es la manifestación más antigua del arte precolombino peruano, una expresión ancestral que forma parte de la cultura de los pueblos andinos, costeños y amazónicos, y destaca por su creatividad, diseño y atributo en el uso de la buena calidad del material de los hilos bordadores, la coloración y las fibras empleadas, que debemos conservar y poner en valor la condición de "Hecho a mano" de nuestros artesanos peruanos.

En ese sentido, es importante que las empresas, los artesanos y el Estado trabajen de manera articulada para proteger esta actividad, participando en el diseño e implementación de mecanismos y herramientas que permitan revalorar,

identificar y diferenciar el producto artesanal, a través del uso de normativas de calidad, para dar impulso a la reactivación económica de las micro y pequeñas empresas en las regiones, donde existen más de 76 mil artesanos, de las cuales el 74% son mujeres (según Mincetur).

Por ello, el Instituto Nacional de Calidad (Inacal) aprobó dos importantes Normas Técnicas Peruanas (NTP) que establecen los requisitos de calidad para los tejidos planos artesanales elaborados en telares a pedal y de cintura, así como del bordado artesanal; a fin de mejorar los estándares en la producción textil artesanal, para facilitar su comercialización en los mercados nacionales e internacionales.

66

Buscamos generar mayor valor agregado a la artesanía peruana, mediante la aplicación de estos documentos técnicos que brindan recomendaciones para incorporar criterios de calidad en la elaboración de sus productos, conservando las tradiciones. De igual forma se contribuirá a mejorar la competitividad del sector textil artesanal, considerando los acuerdos y tratados comerciales (TLC) que hacen referencia al tratamiento especial que debe tener nuestra artesanía.

Clara Gálvez, Presidenta ejecutiva del Inacal.

REQUISITOS DE C PRODUCCIÓN TE



LA "NTP 232.206:2015 (revisada el 2021). ARTESANÍAS. Bordado artesanal. Requisitos" indica los requisitos del bordado aplicado en los tejidos planos en sus diferentes presentaciones, ya sea como prendas de vestir, artículos utilitarios, entre otros, para asegurar su calidad, el mismo que debe considerar:

CALIDAD PARA LA XTIL ARTESANAL

- Las fibras empleadas (oveja, alpaca, algodón, entre otros) pueden ser teñidas con colorantes naturales o sintéticos, y el color del hilado debe ser uniforme en toda su longitud.
- El tejido plano artesanal debe ser homogéneo en todas sus partes y los diseños pueden ser variados pero definidos.
- Cumplir con los requisitos de solidez del color al lavado, al frote y a la luz solar.
- Deberán estar provistos de una etiqueta que contenga información específica según corresponda, como, por ejemplo: por la naturaleza de sus hilados que requiere cuidados especiales para su conservación.
- Los tejidos a usar como prendas de vestir deben consignar la información comercial, identificación de las materias textiles componentes, la fijación y ubicación de etiquetas en prendas de vestir, accesorios y ropa para el hogar.
- Los tejidos que no sean prendas de vestir deben indicar en la etiqueta el nombre del artesano o del taller y el lugar de origen de elaboración; la naturaleza del hilado o fibra utilizada; y su tipo de teñido (natural o sintético).

- La clasificación del bordado: por el relieve; por el material empleado en la base (por ejemplo: denim, bramantes, paños); por la forma de los diseños; por el origen del hilado (hecho a mano, industrial); por la técnica empleada (bordado a mano, a máquina no computarizada).
- El etiquetado en las confecciones bordadas deberá incluir información sobre la composición; instrucciones de cuidado y conservación; identificación del artesano; país de origen: Hecho en Perú; talla o dimensiones; y condición de la artesanía.
- Los artículos bordados deben ser envasados en un empaque individual para protegerlos del polvo y la humedad.
- El embalaje para el transporte, manipuleo y almacenamiento de varios artículos debe ser en cajas de cartón corrugado.



a floricultura es una alternativa importante para generar el desarrollo económico y social, especialmente de la pequeña agricultura familiar de los más de siete mil productores en el Perú que se dedican al cultivo de flores y plantas ornamentales, ubicados principalmente en las regiones de Junín, Cajamarca, Huánuco, Lima provincias, Ancash, Ica, Arequipa, Cusco, San Martín.

Por ello, con el objetivo de promover la oferta productiva y reactivar su comercialización con estándares a nivel nacional, el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), aprobó la Norma Técnica Peruana (NTP) que establece los términos y definiciones de las flores de corte, empleadas con mayor frecuencia por los productores involucrados en esta actividad.

La norma "NTP 011.900:2021 FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES. Flores de corte. Definiciones y terminología", es aplicable a las principales flores de corte, como el alhelí, agapanto, astromelia, bastón del emperador, cartucho, clavel, crisantemo, dalia, estatice, estrelitzia, ginger, girasol, gladiolo, godesia, gipsófila, heliconia, hortensia y rosa.

Inacal aprobó norma técnica que establece los términos y definiciones de las flores de corte

66

Esta norma técnica es un aporte importante para promover su uso entre los floricultores que contribuirá a la estandarización en la cadena de valor de este sector, que genera miles de puestos de trabajo, especialmente en las mujeres",

Clara Gálvez, Presidenta ejecutiva del Inacal.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y DEFINICIONES SEGÚN NTP 011.900:2021

Entre enero y julio del 2021, las exportaciones de flores peruanas registraron un crecimiento de 38% respecto al mismo periodo del año 2020, llegando a nueve países, siendo Estados Unidos el destino más importante, con una concentración del 87% del total, seguido de Canadá, Corea del Sur, Chile, Japón, Panamá, Aruba e Italia (Adex).

La floricultura genera
puestos de trabajo
permanente. De 5 a 8
personas trabajan por
hectárea, y más del 50
% de las que se dedican
a este cultivo en nuestro
país son mujeres.

Como parte de los principales términos generales que considera esta norma técnica para su uso y expresión común entre los floricultores, se encuentran: botón floral, flor, cáliz, duración de vida de la flor cortada, corola, sépalo, pétalo, pedicelo, tépalos, estambre, pistilo, flor completa e incompleta, inflorescencia, hoja, ramo, tallo, vara, entre otros.

Asimismo, incluye términos relativos a la calidad, como: color, fragancia, frescura, apertura de la flor, longitud y diámetro del botón floral, longitud y grosor del tallo, número de flores por tallo, rigidez del tallo. También las definiciones relativas a la botánica, como: especie, familia, género y variedad.

Cabe destacar que esta Norma Técnica Peruana es de carácter voluntario y ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización de Flores y plantas ornamentales.

Se cuenta con más de 4,000 hectáreas para el cultivo de diversas especies de flores en el Perú, según datos oficiales del MIDAGRI.





Los países en vías de desarrollo, como el Perú que buscan ingresar al mercado globalizado, con productos, procesos y servicios de alta calidad deben estar insertados en las estructuras regionales e internacionales, haciendo uso de la Infraestructura de la Calidad -IC que brinda el Instituto Nacional de Calidad (Inacal) en nuestro país, como ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Calidad, a través de los servicios de la Normalización, Metrología, y Acreditación, que son exigidos en la industria.

Estos elementos que son los componentes de la IC son esenciales para que las empresas cuenten con estándares y certificaciones que les permitan obtener productos y servicios sostenibles, competitivos y con valor agregado en los mercados internacionales, facilitando así el acceso a las barreras comerciales.

Por ello, el Inacal canaliza su inserción en estos mercados con la participación en diversos organismos regionales e internacionales, mediante firma de convenios y alianzas, y el desarrollo de diversas actividades en el marco de importantes proyectos de cooperación internacional. Aquí te detallamos los últimos acuerdos establecidos para el impulso de la IC a nivel regional:



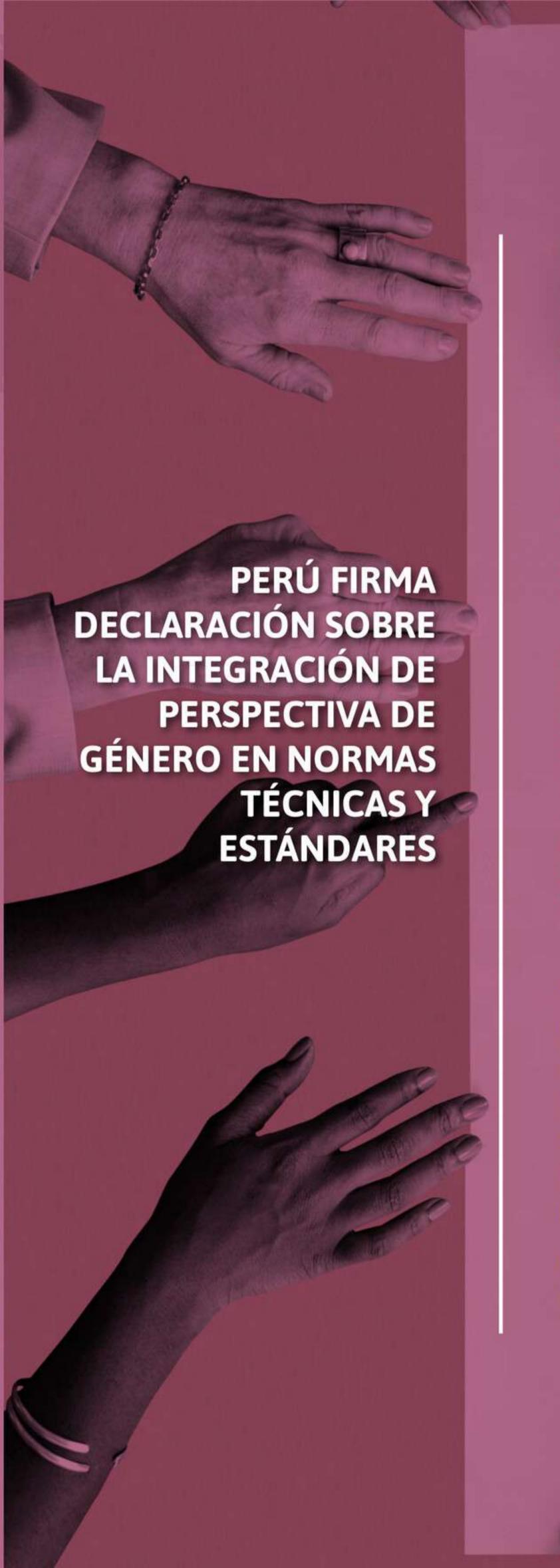
PERÚ Y CANADÁ FIRMAN ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA FORTALECER EL USO GLOBAL DE NORMAS INTERNACIONALES

El Inacal y el Consejo de Normas de Canadá (Standards Council Of Canada- SCC), suscriben continuidad al acuerdo de cooperación para el desarrollo de actividades en el ámbito de la normalización; con la finalidad de fomentar el uso de normas técnicas y los servicios de la evaluación de la conformidad, para facilitar el acceso al comercio internacional y la relación bilateral en beneficio de ambos países.

El documento suscrito entre la presidenta ejecutiva del Inacal, Clara Gálvez Castillo, y la CEO del SCC, Chantal Guay, ing. P.Eng; busca seguir impulsando el apoyo internacional en el campo de los servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC) para promover su uso por parte de las empresas y gobiernos que permita la producción de bienes y servicios con estándares de calidad y seguridad en protección del consumidor.

Este acuerdo permitirá intercambiar información e investigaciones sobre el impacto de las normas y su contribución al crecimiento económico y la productividad laboral, entre otras acciones.

Además, se reforzará el intercambio de opiniones con organismos internacionales como la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), el Foro de los Comités Nacionales de la IEC de las Américas (FINCA), el Congreso de Normas del Área del Pacífico (PASC) y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).



El Inacal suscribió la "Declaración sobre la integración de perspectiva de género en normas técnicas y estándares, y dentro de su Proceso de Desarrollo" de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa – UNECE; con el objetivo de fortalecer el uso de las normas técnicas como herramienta importante para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

El documento fue firmado por la presidenta ejecutiva del Inacal, en representación del Perú, y la secretaria ejecutiva de UNECE, Olga Algayerova. A la fecha son 60 los países firmantes de esta Declaración, así como 15 organizaciones, incluyendo la Organización Internacional para la Normalización – ISO y la Comisión Electrotécnica Internacional – IEC.

"Reafirmamos el compromiso del Inacal hacia el desarrollo de Normas Técnicas Peruanas que integren la perspectiva de género en su contenido para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres en todo el mundo",

Clara Gálvez, Presidenta ejecutiva del Inacal.

ELIGE REFRESCOS Y BEBIDAS DE CALIDAD

En esta temporada del año, el consumo de los refrescos o bebidas no carbonatados, como los jugos de caja, botella, y agua sin gas, suelen incrementarse en nuestro país, ya que son una alternativa práctica para que los usuarios se refresquen en los días más calurosos del verano.

En ese contexto, la calidad es un factor importante a considerar, pues con la alta competencia, se ha convertido en el diferenciador del mercado para casi todos los productos de la industria de bebidas. Por ello, el Instituto Nacional de Calidad (Inacal) aprobó la Norma Técnica Peruana "NTP 203.111.2021 Refrescos", que establece los requisitos que deben cumplir los refrescos o bebidas no carbonatados para que sean aptos para el consumo humano, con la finalidad de estandarizar sus procesos y preservar la salud de los consumidores.

Esta norma técnica ofrece a la industria especificaciones de calidad para que este tipo de refrescos preserven la inocuidad en sus procesos de elaboración, y que además cumplan con estándares y exigencias de seguridad para su comercio en los mercados nacionales e internacionales.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS REFRESCOS O BEBIDAS NO CARBONATADAS?

SEGÚN LA NTP 203.111:2021

Los refrescos pueden llevar en suspensión parte de la pulpa del fruto o vegetal finamente dividida.

Deben tener un color uniforme, olor y sabor característico.

Estar libre de microorganismos patógenos que representen un riesgo para la salud del consumidor.

Se puede adicionar vitaminas de acuerdo con los códigos normativos establecidos.

El agua utilizada para su elaboración debe cumplir con lo estipulado en la legislación nacional vigente para agua potable.

CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS REFRESCOS

Su adecuada conservación puede lograrse a través de tratamientos térmicos, por medios químicos, físicos, u otros según se requiera;

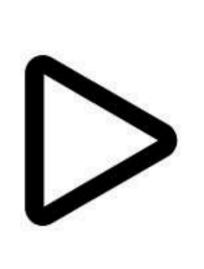
ENVASES Y ALMACENAMIENTO DE LOS REFRESCOS

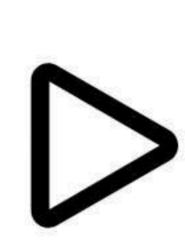
Deberán emplearse recipientes de primer uso que aseguren la inocuidad y preservación del producto durante el almacenamiento, transporte y expendio. No deben transmitir al producto ninguna sustancia tóxica, ni olores o sabores extraños. El producto debe ser almacenado y transportado bajo condiciones óptimas de humedad, temperatura e higiene para evitar su descomposición, considerando la aplicación y uso de las normas y guías de buenas prácticas correspondientes.

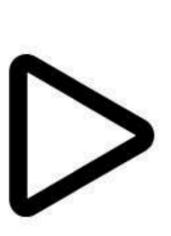
QUE DEJA HUELLA



VIDEOS DESTACADOS







LA HORA OFICIAL DEL PERÚ NUEVO ESQUEMA EN "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA" EN LA NORMA ISO 50001 PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA CUIDAR TU SALUD ANTE LA #COVID19

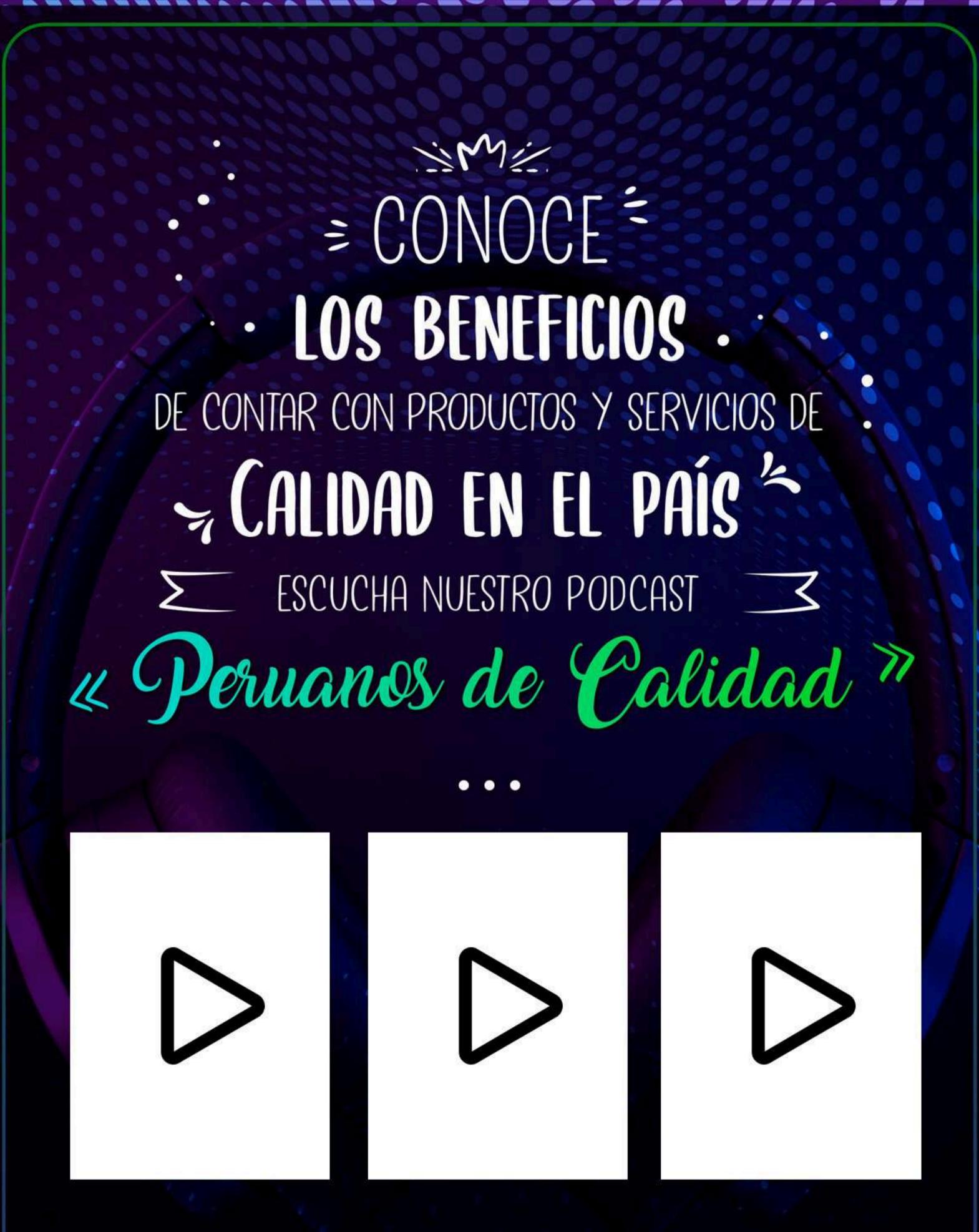


POSTS DESTACADOS















Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú Central: (51-1) 640 8820 www.gob.pe/inacal



